NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplia o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

La Compañía, ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.,

CERTIFICA que la I.C.A. VALENCIA, con **CIF Q4663001H,** tiene suscrita póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional núm. **39833576**.

Actividad: Se incluyen a titulo enunciativo y no limitativo las actividades siguientes que desarrolla el abogado:

- Abogado, tal y como dicha profesión viene regulada por el Estatuto General de la Abogacía y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como también por la Jurisprudencia establecida al efecto.
- Administrador de fincas.
- Asesor jurídico inmobiliario.
- Agente de la propiedad inmobiliaria.
- Asesor fiscal.
- Contador-Partidor.
- Administrador judicial.
- Asesoramiento en materia de cumplimiento (compliance officer).
- Delegado de Protección de Datos.
- Se incluye la actividad de arbitraje, según Ley 11/2011 de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003 de 23 de diciembre o normativa que la desarrolle o sustituya.
- Actividad de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Actividad de administración concursal, en los términos y con los límites indicados más adelante.

Todo ello siempre, que el profesional cuente con la habilitación suficiente para el ejercicio de cada actividad

Estando cubierto (s) en la siguiente actividad profesional y suma asegurada:

Interés Asegurado	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por duración	Límite por víctima	Ámbito geográfico
Explotación	600.000	-	-	Espa¦a y Andorra
Inmobiliaria	600.000	-	-	Espa¦a y Andorra
Locativa	400.000	-	-	Espa¦a y Andorra
Daños a bienes de terceros	350.000	-	-	Espa¦a y Andorra
Profesional	400.000	-	-	Unión Europea
Patronal	600.000	-	300.000	Espa¦a y Andorra

Interés Asegurado	Franquicia fija	% franq. por siniestro	Franquicia mínima	Franquicia máxima	Ámbito geográfico
Explotación	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra
Inmobiliaria	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra
Locativa	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra
Daños a bienes de terceros	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra
Profesional	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra
Profesional	1.000	-	-	-	Unión Europea
Patronal	1.000	-	-	-	Espa¦a y Andorra

FRANQUICIAS: Se hace expresamente constar que a partir del 1 de Julio de 2019 se aplicará a cada siniestro la franquicia indicada en el cuadro de "Sumas aseguradas y franquicias en euros" del

Capítulo I de esta póliza. Al segundo siniestro declarado por un mismo Asegurado desde dicha fecha le será de aplicación una franquicia de 2.000 euros y a partir del tercer siniestro le será de aplicación una franquicia de 3.000 euros.

Dicha póliza se ha contratado para el periodo del 01/07/2020 a 30/06/2021.

Se encuentra en vigor.

Dicho contrato está sometido, en lo que le es aplicable, a la Ley de Contrato de Seguro y sus Condiciones Generales se ajustan al modelo sometido al control de la Dirección General de Seguros, según lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a 10/06/2020

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
GLOBAL BROKERS
Ramírez de Arellano, 35
28043 MADRID